Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

RESOLUCIÓN No. 587/2013.-

VISTO:

La Nota N° 2.296/2013 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS Y OTROS INSUMOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN"**, la Resolución No. 2055 "Por la cual se declara desierta esta Licitación", y solicitando la autorización pertinente para realizar el segundo llamado, de acuerdo a un nuevo Pliego de Bases y Condiciones, que se acompaña a estos documentos, y; -

CONSIDERANDO:

Que conforme al Acta de Apertura se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1) **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 350.716.000**(Trescientos cincuenta millones setecientos dieciséis mil guaraníes).----------
2) **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 367.855.000** (Trescientos sesenta y siete millones ochocientos cincuenta y cinco mil guaraníes).----------

Que, el Comité de Evaluación eu su Dictamen No., 11/2013, expresa: "Que, conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos ambas empresas han presentado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende cumple con la Capacidad Legal requerida. Que, conforme a lo plasmado en el Cuadro Comparativo de Ofertas, se procede a analizar la oferta más baja presentada que corresponde a la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones: Que habiéndose analizado el **FORMULARIO DE OFERTA** presentado por la empresa se ha podido constatar que dicho formulario ha sufrido alteraciones en cuanto al formato exigido y presentado en el Pliego de Bases y Condiciones, entre otras alteraciones se ha agregado al mismo **un plazo de entrega de los bienes distinto al requerido en el Pliego de Bases**, además de haberse agregado **columnas no establecidas en el formulario de oferta original.** En mismo Formulario de Oferta entre corchetes se establece lo siguiente... **[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.].** Así como la ley **2051/2003 y su decreto reglamentario** hacen referencia a la presentación o no de los documentos de carácter sustancial, también se hace a la **presentación satisfactoria y a la debida presentación de los mismos. En cuanto a la presentación del formulario de oferta hace referencia a que el mismo debe estar debidamente completado, preparado y firmado. Además en el mismo Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Instrucciones a los Oferentes en el punto 32.1 establece ... la Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionadas con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechaza: a) formulario de oferta, de conformidad con la cláusula 12.1 de las IAO. Y las cláusula 12.1 dice: ... el oferente presentara el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo**. Teniendo en cuenta que el FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA presentado por la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L** ha sido modificado y alterado, dicha situación acarrea la **NULIDAD DEL FORMULARIO por lo que se tiene como no presentado y siendo un DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL, la oferta presentada por dicha empresa es descalificada y no tenida en cuenta.** Que, en consecuencia a lo arriba mencionado, este Comité procede a analizar la siguiente oferta más baja, que corresponde a la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

Que habiéndose analizado el **FORMULARIO DE OFERTA** presentado por la empresa se ha podido constatar que dicho formulario ha **sufrido alteraciones en cuanto al formato exigido y presentado en el Pliego de Bases y Condiciones, entre otras alteraciones se han omitido las columnas que indican las marcas y procedencias de los productos, el inciso ¨e¨ de dicho formulario se encuentra incompleto en cuanto que le falta la legenda ... y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información. Resolución DNCP 509/13 ART. 2º.** En mismo Formulario de Oferta entre corchetes se establece lo siguiente ... **[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.].** Así como la ley **2051/2003 y su decreto reg**lamentario hacen referencia a la presentación o no de los documentos de carácter sustancial, también se hace a la **presentación satisfactoria y a la debida presentación de los mismos. En cuanto a la presentación del formulario de oferta hace referencia a que el mismo debe estar debidamente completado, preparado y firmado. Además en el mismo Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Instrucciones a los Oferentes en el punto 32.1 establece... la Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionadas con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechaza: a) formulario de oferta, de conformidad con la cláusula 12.1 de las IAO. Y las cláusula 12.1 dice: ... el oferente presentara el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo**. Teniendo en cuenta que el FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA presentado por la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI** ha sido modificado y alterado, dicha situación acarrea la **NULIDAD DEL FORMULARIO por lo que se tiene como no presentado y siendo un DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL, la oferta presentada por dicha empresa es descalificada y no tenida en cuenta.** Teniendo en cuenta la situación de que las dos únicas ofertas presentadas han sido descalificadas por haberse declarado la nulidad de un documento de carácter sustancial, como lo es el Formulario de Oferta; y en virtud a lo dispuesto por el artículo 30 inciso b) de la LEY 2051/2003 ... ¨una licitación se declarará desierta en los siguientes casos: que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas¨; corresponde **DECLARAR DESIERTA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS; y en consecuencia proceder a la realización de un SEGUNDO LLAMADO.-** Que, en tal sentido este COMITÉ DE EVALUACION recomienda la **DECLARACION DESIERTA** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013 ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS Y OTROS INSUMOS INFORMÁTICOS** y en consecuencia **PROCEDER A REALIZAR UN SEGUNDO LLAMADO,** realizando algunas modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, por Resolución N° 2.055/13 la Intendencia Municipal ha dispuesto **DECLARAR DESIERTA** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013 ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS Y OTROS INSUMOS INFORMÁTICOS,** de acuerdo al Dictamen Nº 11/2013 del Comité de Evaluación.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 28/2013, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo en la Declaración Desierta efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde su aprobación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

ART. 1°) **APROBAR** la Resolución Nº 2055/2013 del Intendente Municipal por la cual se **DECLARA DESIERTA** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/13 ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS Y OTROS INSUMOS INFORMÁTICOS,** conforme a las consideraciones expuestas por el Comité de Evaluación en su Dictamen No. 11/2013.----------

ART. 2°) **APROBAR** el nuevo Pliego de Bases y Condiciones para el Segundo Llamado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013 ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS Y OTROS INSUMOS INFORMÁTICOS,** con las modificaciones introducidas por la Unidad Operativa de Contrataciones----------

ART. 3°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal a proceder al Segundo llamado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013 ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS Y OTROS INSUMOS INFORMÁTICOS,** de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Junta Municipal.----------

ART. 4°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Lic. ELIDA BARTONCHELO ARZAMENDIA
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 21 DE MAYO DE 2013.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abog. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria General de la Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80000004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 29 de ABRIL de 2013.-

RESOLUCIÓN N° 2055/2013

VISTO:

El Dictamen Nº 11 de fecha 24 de ABRIL de 2013, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013 ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS,** y ...

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 350.716.000 (trescientos cincuenta millones setecientos dieciséis mil guaraníes).-**

2.) **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 367.855.000 (trescientos sesenta y siete millones ochocientos cincuenta y cinco mil guaraníes).-**

PLANILLA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS			
	EMPRESAS OFERENTES	COMPUGRAF INFORMATICA	VINADER COMPUTACION
Nº	Documentos Presentados		
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantia de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA IVA	CUMPLE	CUMPLE
5	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES	CUMPLE	CUMPLE
6	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE
7	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS					COMPUGRAF INFORMATICA		VINADER COMPUTACION	
Ítem	Descripción	Unid. De Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Precio Total	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cartucho de tinta para impresora negro Nº 21	Unidad	100	150	72,000	10,800,000	80,000	12,000,000
2	Cartucho de tinta para impresora color Nº 22	Unidad	100	150	92,000	13,800,000	105,000	15,750,000
3	Cartucho de tinta para impresora negro Nº 27	Unidad	40	80	72,200	5,776,000	110,000	8,800,000
4	Cartucho de tinta para impresora color Nº 28	Unidad	30	60	119,200	7,152,000	135,000	8,100,000
5	Cartucho de tinta para impresora negro Nº 96	Unidad	50	100	160,200	16,020,000	182,000	18,200,000
6	Cartucho de tinta para impresora color Nº 97	Unidad	15	30	180,800	5,424,000	205,000	6,150,000
7	Cartucho de tinta para impresora negro Nº 15	Unidad	100	200	163,000	32,600,000	103,000	20,600,000
8	Cartucho de tinta para impresora color Nº 17	Unidad	50	100	173,000	17,300,000	160,000	16,000,000
9	Cartucho de tinta para impresora negro Nº 45	Unidad	50	100	120,000	12,000,000	103,000	10,300,000
10	Cartucho de tinta para impresora color Nº 78	Unidad	20	40	173,000	6,920,000	190,000	7,600,000
11	Cartucho de tinta para impresora negro Nº 56	Unidad	40	80	113,200	9,056,000	129,000	10,320,000
12	Cartucho de tinta para impresora color Nº 57	Unidad	15	30	182,000	5,460,000	205,000	6,150,000
13	Cartucho de tinta para impresora negro Nº 60	Unidad	100	200	70,000	14,000,000	75,000	15,000,000
14	Cartucho de tinta para impresora color Nº 60	Unidad	60	120	85,000	10,200,000	96,000	11,520,000
15	Cartucho de tinta para impresora negro Nº 74	Unidad	40	80	71,200	5,696,000	80,000	6,400,000
16	Cartucho de tinta para impresora color Nº 75	Unidad	20	40	90,000	3,600,000	101,000	4,040,000
17	Cartucho de tinta para impresora negro Nº 88	Unidad	25	50	90,000	4,500,000	118,000	5,900,000
18	Cartucho de tinta Nº 122 color para impresora HP	Unidad	15	30	59,000	1,770,000	67,000	2,010,000
19	Cartucho de tinta Nº 122 negro para impresora HP	Unidad	15	30	48,000	1,440,000	55,000	1,650,000
20	Cartucho Nº 10 negro para impresora HP	Unidad	25	50	135,000	6,750,000	170,000	8,500,000
21	Cartucho Nº 78 color	Unidad	10	20	173,200	3,464,000	190,000	3,800,000
22	Catucho Nº 45 A negro	Unidad	25	50	163,000	8,150,000	103,000	5,150,000
23	Cartucho Nº 11 amarillo	Unidad	10	20	191,000	3,820,000	185,000	3,700,000
24	Cartucho Nº 11 magenta	Unidad	10	20	191,000	3,820,000	185,000	3,700,000

25	Cartucho Nº 11 zión	Unidad	10	20	191,000	3,820,000	185,000	3,700,000
26	Cartucho HP Nº 61 Negro	Unidad	10	20	90,300	1,806,000	103,000	2,060,000
27	Cartucho HP Nº 950 Negro para impresora HP Office Pro 8100	Unidad	5	10	121,900	1,219,000	138,000	1,380,000
28	Cartucho HP Nº 951 Magenta para impresora HP Office Pro 8100	Unidad	5	10	86,200	862,000	98,000	980,000
29	Cartucho HP Nº 951 Cian para impresora HP Office Pro 8100	Unidad	5	10	86,200	862,000	98,000	980,000
30	Cartucho HP Nº 951 Amarillo para impresora HP Office Pro 8100	Unidad	5	10	86,200	862,000	98,000	980,000
31	Cartucho HP Nº 61 color	Unidad	10	20	110,500	2,210,000	124,000	2,480,000
32	Cartucho Nº 110 Plus para impresora HP	Unidad	5	10	163,000	1,630,000	180,000	1,800,000
33	Cartucho Nº 23 Color	Unidad	15	30	203,200	6,096,000	233,000	6,990,000
34	Cartucho C9385 para impresora carro ancho HP 8600	Unidad	10	20	105,000	2,100,000	118,000	2,360,000
35	Cartucho C9386 para impresora carro ancho HP 8600	Unidad	10	20	71,000	1,420,000	82,000	1,640,000
36	Cartucho C9387 para impresora carro ancho HP 8600	Unidad	10	20	71,000	1,420,000	82,000	1,640,000
37	Cartucho C9388 para impresora carro ancho HP 8600	Unidad	10	20	71,000	1,420,000	82,000	1,640,000
38	Cinta para impresora matricial EPSON FX 1180	Unidad	10	20	20,100	402,000	23,000	460,000
39	Cinta para impresora matricial EPSON LX 1170	Unidad	10	20	20,100	402,000	23,000	460,000
40	Cinta para impresora matricial EPSON LQ 1070	Unidad	10	20	21,000	420,000	24,000	480,000
41	Cinta para impresora matricial EPSON LX 300	Unidad	10	20	17,000	340,000	19,500	390,000
42	Cinta para impresora EPSON LX 300	Unidad	10	20	17,000	340,000	19,500	390,000
43	Cinta para impresora matricial EPSON LQ - 570	Unidad	10	20	18,800	376,000	21,000	420,000
44	Toner para impresora negro HP LASERJET 11A	Unidad	5	10	599,900	5,999,000	385,000	3,850,000
45	Toner para impresora negro HP LASERJET 12A	Unidad	30	55	342,000	18,810,000	300,000	16,500,000
46	Toner para impresora negro (original/compatible) HP LASERJET 35A	Unidad	20	40	297,200	11,888,000	290,000	11,600,000

47	Toner para impresora negro HP LASERJET 05A	Unidad	15	30	372,100	11,163,000	300,000	9,000,000
48	Toner para impresora negro HP LASERJET 06A	Unidad	8	15	427,000	6,405,000	440,000	6,600,000
49	Toner para impresora negro HP LASERJET 52A	Unidad	10	20	4,150	83,000	360,000	7,200,000
50	Toner para impresora negro HP LASERJET 53A	Unidad	10	20	394,000	7,880,000	295,000	5,900,000
51	Toner para impresora negro LEXMARK 12A7410	Unidad	5	10	4,150	41,500	570,000	5,700,000
52	Toner para impresora NEGRO HP LASERJET CB 540	Unidad	3	6	345,600	2,073,600	364,000	2,184,000
53	Toner para impresora COLOR HP LASER JET CB 541	Unidad	3	6	315,900	1,895,400	337,000	2,022,000
54	Toner para impresora COLOR HP LASERJET CB 542	Unidad	3	6	315,900	1,895,400	337,000	2,022,000
55	Toner para impresora COLOR HP LASER JET CB 543	Unidad	3	6	315,900	1,895,400	337,000	2,022,000
56	Toner 78 A para impresora laser HP P1606.	Unidad	8	15	344,250	5,163,750	460,000	6,900,000
57	Toner para impresora negro SAMSUNG ML 2850	Unidad	8	20	505,900	10,118,000	650,000	13,000,000
58	Toner 85 A para impresora laser HP P 1102	Unidad	10	20	301,750	6,035,000	275,000	5,500,000
59	Toner para fotocopiadora negro LANIER 013	Unidad	5	10	242,000	2,420,000	240,000	2,400,000
60	Toner para fotocopiadora negro SHARP 2040	Unidad	5	10	467,000	4,670,000	480,000	4,800,000
61	Toner Negro Para Fotocopiadora RICOH AFICIO MP 1900	Unidad	5	10	242,000	2,420,000	340,000	3,400,000
62	Toner para fotocopiadora negro KONICA 162	Unidad	5	10	302,500	3,025,000	300,000	3,000,000
63	TUBO CD no regrabable POR 50 UNIDADES	Unidad	80	150	50,000	7,500,000	65,000	9,750,000
64	CD regrabable	Unidad	50	100	3,000	300,000	1,550	155,000
65	DVD grabables	Unidad	50	100	1,100	110,000	1,800	180,000
66	DVD regrabables	Unidad	25	50	4,000	200,000	2,000	100,000
67	Memoria USB Extraible de 4 GB	Unidad	25	50	24,000	1,200,000	30,000	1,500,000
						350,716,050		367,855,000

Que, el Dictamen del Comité Evaluador dice: ... "**Que,** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos ambas empresas han presentado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende cumple con la Capacidad Legal requerida. **Que,** conforme a lo plasmado en el Cuadro Comparativo de Ofertas, se procede a analizar la oferta más baja presentada que corresponde a la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones: Que habiéndose analizado el **FORMULARIO DE OFERTA** presentado por la empresa se ha podido constatar que dicho formulario ha sufrido alteraciones en cuanto al formato exigido y presentado en el Pliego de Bases y Condiciones, entre otras alteraciones se ha agregado al mismo **un plazo de entrega de los bienes distinto al requerido en el Pliego de Bases**, además de haberse agregado **columnas no establecidas en el formulario de oferta original.** En mismo Formulario de Oferta entre corchetes se establece lo siguiente ... ***[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.].*** Así como la ley **2051/2003 y su decreto reg**lamentario hacen referencia a la presentación o no de los documentos de carácter sustancial, también se hace a la **presentación satisfactoria y a la debida presentación de los mismos. En cuanto a la presentación del formulario de oferta hace referencia a que el mismo debe estar debidamente completado, preparado y firmado**. **Además en el mismo Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Instrucciones a los Oferentes en el punto 32.1 establece ... la Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionadas con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechaza: a) formulario de oferta, de conformidad con la cláusula 12.1 de las IAO. Y las cláusula 12.1 dice: ... el oferente presentara el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo**. Teniendo en cuenta que el FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA presentado por la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L** ha sido modificado y alterado, dicha situación acarrea la **NULIDAD DEL FORMULARIO por lo que se tiene como no presentado y siendo un DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL, la oferta presentada por dicha empresa es descalificada y no tenida en cuenta.**

Que, en consecuencia a lo arriba mencionado, este Comité procede a analizar la siguiente oferta más baja, que corresponde a la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones: Que habiéndose analizado el **FORMULARIO DE OFERTA** presentado por la empresa se ha podido constatar que dicho formulario ha **sufrido alteraciones en cuanto al formato exigido y presentado en el Pliego de Bases y Condiciones, entre otras alteraciones se han omitido las columnas que indican las marcas y procedencias de los productos, el inciso ¨e¨ de dicho formulario se encuentra incompleto en cuanto que le falta la legenda ... y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información. Resolución DNCP 509/13 ART. 2º.** En mismo Formulario de Oferta entre corchetes se establece lo siguiente ... ***[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.].*** Así como la ley **2051/2003 y su decreto reg**lamentario hacen referencia a la presentación o no de los documentos de carácter sustancial, también se hace a la **presentación satisfactoria y a la debida presentación de los mismos. En cuanto a la presentación del formulario de oferta hace referencia a que el mismo debe estar debidamente completado, preparado y firmado**. **Además en el mismo Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Instrucciones a los Oferentes en el punto 32.1 establece ... la Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionadas con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechaza: a) formulario de oferta, de conformidad con la cláusula 12.1 de las IAO. Y las cláusula 12.1 dice: ... el oferente presentara el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado**

en la Sección IV, Formularios de oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Teniendo en cuenta que el FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA presentado por la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI** ha sido modificado y alterado, dicha situación acarrea la **NULIDAD DEL FORMULARIO por lo que se tiene como no presentado y siendo un DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL, la oferta presentada por dicha empresa es descalificada y no tenida en cuenta.** Teniendo en cuenta la situación de que las dos únicas ofertas presentadas han sido descalificadas por haberse declarado la nulidad de un documento de carácter sustancial, como lo es el Formulario de Oferta; y en virtud a lo dispuesto por el artículo 30 inciso b) de la LEY 2051/2003 ... ¨una licitación se declarará desierta en los siguientes casos: que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas¨; corresponde **DECLARAR DESIERTA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS; y en consecuencia proceder a la realización de un SEGUNDO LLAMADO. ES NUESTRO DICTAMEN¨. SIC ...**

Que, el **artículo 58** del **Decreto Nº 21909** por el cual se **Reglamenta la LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS** establece que toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.-

Que, el art. 30 inc. a) de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DECLARACION DE LICITACION DESIERTA die: *Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* b) que ninguna oferta reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella.

En tal sentido, corresponde la **DECLARACION DESIERTA** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013 ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS, y proceder a realizar el SEGUNDO LLAMADO.-**

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1°) DECLARAR DESIERTA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013 ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS , conforme a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

ART. 2°) REMITIR A LA JUNTA MUNICIPAL los antecedentes, para su estudio y aprobación.

ART.3°) DISPONER, en caso de aprobación, que la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) proceda a ejecutar los procedimientos concernientes al **Segundo Llamado** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013 ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS** . ------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Sr. Ariel Avila S.
Secretario Municipal Interino

Abog. Juan A. Schmalko P
Intendente Municipal